



NACIONAL



RESOLUCIÓN 290/2019
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (S.G.P.N.)

Declárase de Interés Nacional al XX Congreso Argentino de Hepatología.
Del: 13/05/2019; Boletín Oficial 15/05/2019.

VISTO el EX-2018-59278843--APN-CGD#SGP, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución S.G. N° 459 del 21 de octubre de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente indicado en el VISTO tramita la presentación realizada por la Asociación Argentina para el Estudio de las Enfermedades del Hígado (A.A.E.E.H.), a través de la cual se solicita declarar de Interés Nacional al “XX Congreso Argentino de Hepatología”, que se realizará del 27 al 29 de junio de 2019, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Que la Asociación Argentina para el Estudio de las Enfermedades del Hígado (A.A.E.E.H.), es una entidad sin fines de lucro que nuclea a médicos, bioquímicos y biólogos moleculares, con el objetivo de concentrar la actividad científica académica hepatológica del país, destacándose la docencia, la promoción de la investigación científica y la difusión del conocimiento en el área de la Hepatología.

Que está previsto una asistencia de aproximadamente 2.000 profesionales, quienes exhibirán sus trabajos en sesiones de presentaciones orales y de posters, creando un ámbito donde la reciprocidad de conocimientos será un verdadero aporte a la actualización profesional.

Que la realización de estos eventos en nuestro país genera un destacado impacto en el ámbito científico, ya que el intercambio de ideas, experiencias, investigaciones y descubrimientos, representa un avance incalculable en ese campo, del que indudablemente sacará provecho la comunidad científica, con el consiguiente beneficio de la sociedad en general.

Que atento a la importancia del tema propuesto y los meritorios antecedentes de la entidad y profesionales responsables de su realización, se estima apropiado acceder a lo solicitado.

Que el MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO y la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE TURISMO de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN han tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que la Resolución S.G. N° 459/94 establece los requisitos y procedimientos a los que se debe ajustar el trámite de declaraciones de Interés Nacional.

Que, en este sentido, la Asociación Argentina para el Estudio de las Enfermedades del Hígado (A.A.E.E.H.), ha presentado la documentación pertinente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1517/94.

Por ello,

El Secretario General de la Presidencia de la Nación resuelve:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Nacional al “XX Congreso Argentino de Hepatología”, que se desarrollará del 27 al 29 de junio de 2019, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE

BUENOS AIRES.

Art. 2°.- La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01- SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Art. 3°.- Publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fernando de Andreis.

